

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 22. Año 105. 24 de octubre de 2022

ACUERDO QUE APRUEBA A LOS GANADORES DEL RECONOCIMIENTO ROBERTO CUÉLLAR EDICIÓN 2022

ACUERDO QUE APRUEBA A LOS GANADORES DEL PREMIO JORGE MARTÍNEZ EDICIÓN 2022

DECRETO QUE DECLARA GANADORES DEL PREMIO MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE EDICIÓN 2022

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE EQUIPO DE CÓMPUTO A ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA RESPECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL CERTIFICACIÓN DE ESCUELAS POR UNA CULTURA DE PAZ, 2022



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 24 de octubre de 2022

Índice

ACUERDO QUE APRUEBA A LOS GANADORES DEL
RECONOCIMIENTO ROBERTO CUÉLLAR EDICIÓN
2022.....3

ACUERDO QUE APRUEBA A LOS GANADORES DEL
PREMIO JORGE MARTÍNEZ EDICIÓN 2022.....5

DECRETO QUE DECLARA GANADORES DEL PREMIO
MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE
EDICIÓN 2022.....7

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO A ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
RESPECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL
CERTIFICACIÓN DE ESCUELAS POR UNA CULTURA
DE PAZ, 2022.....9

ACUERDO QUE APRUEBA A LOS GANADORES DEL RECONOCIMIENTO ROBERTO CUÉLLAR EDICIÓN 2022

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de octubre de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/10/22, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, que tiene por objeto seleccionar a los ganadores del Reconocimiento Roberto Cuéllar edición 2022, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar el premio Roberto Cuéllar en su edición 2022 a:

García Morales Leal Isaí	Público
Melchor González Andrea	Público
Quezada Sánchez Juan Pablo de Jesús	Público
Zepeda Gómez Paulina	Público
Martínez Sepúlveda Dolores Jazmín	Público
Alcaráz Torres Massimo Fernando	Público
Alcaráz Torres Stefano Fernando	Público
Gutiérrez del Toro Sebastián	Privado
Macedo Padilla Emiliano Alejandro	Privado
Aguiñaga Zenteno Victoria Guadalupe	Privado

Segundo. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas y a la Dirección de Educación para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias tendientes a la realización de la ceremonia de entrega de reconocimientos a las y los galardonados.

Tercero. Se instruye a la Tesorería a que realice las transferencias necesarias para la compra de los premios en especie que se le otorgarán a las y los galardonados.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

ACUERDO QUE APRUEBA A LOS GANADORES DEL PREMIO JORGE MARTÍNEZ EDICIÓN 2022

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de octubre de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/11/22, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, para elegir a los ganadores del Premio Jorge Martínez edición 2022, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, los ganadores a recibir el Premio Jorge Martínez edición 2022, siendo las propuestas las siguientes:

Primer Lugar: Título "Mayahuel" de Tomas Herón Espinosa.

Segundo Lugar: Título "El poder de la red" de Roberto Suro.

Tercer Lugar: Título "Descendimiento" de Karlos Ibarra.

Segundo. Derivado del punto de acuerdo anterior, realícese la votación para elegir a los ganadores del Premio Jorge Martínez en su edición 2022.

Tercero. Se faculta a la Tesorería Municipal para que de conformidad a sus atribuciones, realice los movimientos presupuestales necesarios para la erogación del recurso consistente en por lo menos mil sesenta; seiscientos sesenta y cuatrocientas veces el valor diario de la UMA para el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente para el ejercicio fiscal del año 2022, con la finalidad de otorgar el premio y dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad y a las Direcciones de Cultura y de Relaciones Públicas, para que realicen las acciones inherentes al cumplimiento en el presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a los ganadores del Premio Jorge Martínez edición 2022, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sexto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE DECLARA GANADORES DEL PREMIO MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE EDICIÓN 2022

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de octubre de 2022, se aprobó el Decreto Municipal número D 24/14/22, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, para la entrega del Premio Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde edición 2022, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se declaran ganadores del Premio Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde edición 2022, de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, por su sobresaliente labor altruista en beneficio de la población, mediante un estímulo económico y la entrega de un reconocimiento por su destacada labor, a las siguientes personas:

Lugar	Ganadora o ganador	Monto económico en Unidades de Medida y Actualización, UMAS
1	Fundación Personas con Abuso Sexual de Guadalajara A.C.	Mil trescientas veinticinco
2	Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados A.C.	Novecientas treinta
3	Fin de la Esclavitud A.C.	Quinientas treinta

La entrega a los premiados se realizará en acto o sesión de Ayuntamiento; lo anterior, en la fecha que se determine para tal efecto. El monto de las Unidades de Medida y Actualización corresponde al monto del año 2022 y conforme al Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, atañe al valor diario.

Segundo. Se instruye a la Tesorería para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias a fin de entregar a las o los ganadores del Premio Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde edición 2022, las cantidades señaladas en el punto Primero.

Tercero. Se instruye a las Coordinaciones Generales de Análisis y Comunicación Estratégico y de Combate a la Desigualdad para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, gestionen lo necesario para la celebración del evento de entrega del Premio Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde edición 2022, asimismo para que se le dé la debida difusión y se proceda a la elaboración de los diplomas a entregar.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a las personas acreedoras a la distinción señalada en el punto Primero, una vez publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndica de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación necesaria e inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE EQUIPO DE CÓMPUTO A ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA RESPECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL CERTIFICACIÓN DE ESCUELAS POR UNA CULTURA DE PAZ, 2022

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de octubre de 2022, se aprobó el decreto municipal número D 24/15/22, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para autorizar la entrega de apoyos con motivo de la aplicación del Programa Municipal Certificación de Escuelas por una Cultura de Paz, 2022, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite con fundamento el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la entrega de un equipo de cómputo a 64 escuelas de educación básica de acuerdo a las líneas de acción del Programa Municipal Certificación de Escuelas por una Cultura de Paz, 2022, dentro del municipio de Guadalajara, que serán adquiridas con recursos de la Partida Presupuestal 4411 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, asignado a la Dirección de Educación para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de hasta \$598,560.00 (quinientos noventa y ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Tercero. La entrega del equipo descrito en el punto Segundo del presente decreto, se realizará bajo las siguientes, especificaciones:

- 1. Objetivo General.** Certificar a planteles escolares con competencias que les permitan el establecimiento de ambientes de convivencia escolar pacífica, inclusiva y democrática que coadyuven a prevenir situaciones de discriminación y de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica de Guadalajara, contribuyendo a la mejora del clima escolar y el impulso de una cultura de paz.

1.2. Objetivo Específico.

- a) Dotar de herramientas a la población objetivo que les permitan facilitar la enseñanza en los alumnos, alumnas, hijos e hijas y la forja de principios y valores con un enfoque a generar una cultura de paz;
 - b) Capacitar a la población objetivo en temas de introducción a la Cultura de Paz, valores universales, axiología, derechos humanos, ética, moral, educación cívica, educación socioemocional, educación ambiental, educación vial, educación para la vida, prevención del delito y justicia alternativa, con un enfoque hacia una cultura de paz;
 - c) Dotar de herramientas indispensables a la población objetivo para la solución de conflictos personales y familiares, haciendo énfasis de la diferencia entre unos y otros, generando en ellos y ellas una cultura de paz desde el hogar, con una trascendencia a las escuelas; y
 - d) Dar a conocer la normativa que existe en materia de fomento a la cultura de paz.
2. **Cobertura.** Alumnas, alumnos, madres y padres de familia, maestras y maestros y directivos (comunidad educativa) de escuelas públicas asentadas en el municipio de Guadalajara, del nivel inicial, especial, preescolar, primaria y secundaria.
 3. **Validación Presupuestal.** El apoyo consistirá en un equipo de cómputo, que serán adquiridos con recursos de la Partida Presupuestal 4411 “Ayudas Sociales a Personas” del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, asignado a la Dirección de Educación para Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de hasta \$598,560.00 (quinientos noventa y ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), validado por la Dirección de Finanzas de la Tesorería Municipal mediante oficio emitido con número TES/DF/412/2022, de fecha 30 de agosto del año en curso.
 4. **Presupuesto.** Partida Presupuestal 4411 “Ayudas Sociales a Personas” del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, asignado a la Dirección de Educación, para el Ejercicio Fiscal 2022.
 5. **Área Responsable del Gobierno Municipal.** Dirección de Educación Municipal.
 6. **Temporalidad del Apoyo.** El apoyo será por única ocasión y durante el ejercicio fiscal vigente.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Sindica de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente y necesaria para otorgar el debido cumplimiento al presente decreto.

Quinto. Se faculta al Tesorero para que realice las gestiones presupuestales correspondientes a dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Sexto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento para que realice las acciones administrativas correspondientes.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Tesorería, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, así como a la Dirección de Educación, para su conocimiento y efectos legales-administrativos que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

